



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00040-00

Bogotá D.C, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 2020 - 00040
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Por ser procedente la solicitud que antecede, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, dispone:

Ordenar la entrega de la demanda y de sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias de rigor en el sistema sigloXXI y señalese que la entrega de la demanda se podrá coordinar a través del correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° ____ De Hoy A LAS 8.00 a.m.
MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA